



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 163/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00003065-8/2022, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, la Resolución DG N° 49/22, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martin Turtl, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 07 de marzo de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Secretario de Defensoría de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, conforme Art. 1° de la Res. DG N° 49/22.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Martin Turtl, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a partir del día 07 de marzo de 2022, y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el Art. 66 del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Hágase saber al Sr. Martín Turtl que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martin Turtl, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a fin de notificar a la interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 163/2022